



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023 –MDC/AL

Cajacay, 28 de Abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

El Informe N° 048-2023-MDC/SGPS/GPVA, de fecha 26 de abril del 2023, emitido por la Responsable de la Sub Gerencia de Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la presente Gestión Municipal tiene como política, promover, incentivar, cultivar y oficializar en nuestra comunidad los valores cívicos culturales acorde con las facultades que se le confiere;

Que, el Artículo 82° inciso 30) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, expresamente establece en lo que respecta a Educación, cultura, deporte y recreación, que las municipalidades tiene competencia de promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afropereña;

Que, según El Informe N° 048-2023-MDC/SGPS/GPVA, de fecha 26 de abril del 2023, emitido por la Responsable de la Sub gerencia de Programas Sociales, mediante el cual solicita la Licencia para el inicio de la Fiesta Costumbrista en Honor al “Señor de Chaucayan”;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 20° Numeral 6), 26°, 39,43 de la Ley 27972 Ley Orgánica De Municipalidades;

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, la Licencia a los Funcionarios para que realicen la fiesta costumbrista en Homenaje al “SEÑOR DE CHAUCAYAN”, desde el 01 al 06 de mayo del 2023, de acuerdo al programa que como anexo forma parte de la presente resolución, siendo:

Primer Capitán

- Mary Cielo Vargas Alvino

Segundo Capitán

- Milton Omar Mallqui Quinto

Inca

- Jhonny Percy Inocente Laverio

Primer Alumbrante

- Olinda Ninfa Allauca Padilla

Segundo Alumbrante

- Sonia Canchachi Rodríguez

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, a la PNP y a la Gobernación que brinden las facilidades y las garantías necesaria para realizar dicha fiesta Patronal.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE